

EMPRESA PORTUARIA ARICA

ANT.: Bases Licitación "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Antepuerto, Empresa Portuaria Arica".

MAT.: Remite Respuestas a Consultas.

**SEÑORES
LICITANTES
PROPUESTA PÚBLICA EPA 01/2017
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ANTEPUERTO,
EMPRESA PORTUARIA ARICA
PRESENTE**

Arica, 12 de Enero del 2017.-

De acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas que rigen la Licitación Pública N°01/ 2017 al "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Antepuerto, Empresa Portuaria Arica", Empresa Portuaria Arica emite el presente documento respuestas a las consultas:

I. RESPUESTAS A CONSULTAS:

Consulta N° 1.- La dotación estará asignada a un único punto de vigilancia o hay más de uno dentro del Ante Puerto.

Respuesta N° 1.- Los puntos de vigilancia son las puertas de entrada y salida de personas y camiones y las rondas por todo el recinto.

Consulta N° 2.- La dotación tendrá acceso a instalaciones de EPA para alimentarse, necesidades básicas, primeros auxilios.

Respuesta N° 2.- Sí procede.

Consulta N° 3.- La dotación debe tener un supervisor del contratista quien oficia de intermediario y evita la subordinación directa, según ley de subcontratación 20.123, no obstante se hace mención solo al Supervisor EPA quien mantendrá el control de las operaciones y por ende de los guardias de seguridad. Necesitamos más información de cómo tienen diseñado el servicio al respecto.

Respuesta N° 3.- Ver punto 2.1 de los Términos de Referencia.

Consulta N° 4.- Cuál es el perfil profesional del Supervisor EPA, con cuanta anticipación (días) se informará que existe la necesidad de reemplazarlo, cuál será la cantidad mínima de días de reemplazo.

Respuesta N° 4.- Perfil que permita cumplir con lo descrito en el punto 3 de los Términos de Referencia. Información de necesidad de reemplazo no menor a 48 horas. Un día mínimo de reemplazo.

Consulta N° 5.- Sres. Puerto Arica, el día de ayer se efectuó la visita a terreno, en esa visita se habló de que actualmente existen tres guardias en la mañana y tres en las tardes, en las bases sale que hay que hacer un presupuesto por dos en la mañana y dos en la tarde, la consulta es; nos regimos por la cantidad que dice en las bases o consideramos seis guardias?

Respuesta N° 5.- Remítase a lo descrito en los Términos de Referencia.

Consulta N° 6.- ¿Cuál es la fecha de inicio del contrato?

Respuesta N° 6.- No antes del 08 de febrero de 2017.

Consulta N° 7.- ¿Contara la empresa con plazo mínimo de 15 días para el reclutamiento del personal

Respuesta N° 7.- No procede. Ver punto 7 de las Bases Administrativas.

Consulta N° 8.- ¿El contrato podrá ser negociado por ambas partes antes de la firma de éste?

Respuesta N° 8.- No procede.

Consulta N° 9.- En el entendido que los costos de los servicios solicitados son extremadamente sensibles por modificaciones gubernamentales independientes de los aumentos del ingreso mínimo, ¿será posible agregar la siguiente cláusula al contrato? "Si por efecto de disposiciones gubernamentales, normas de cumplimiento obligatorio, o por cualquier otro procedimiento legal ajeno al control de LA EMPRESA, ésta se viere obligada a mayores gastos por concepto de remuneraciones, leyes sociales o condiciones de trabajo del personal, tales como mayores gastos incrementarán el precio del servicio desde la fecha en que ellos se produzcan" para lo cual previamente Grupo Eulen cotizará dichos mayores costos para la aprobación del cliente.

Respuesta N° 9.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 10.- ¿Se podrá establecer la siguiente clausula en el contrato "EL CONTRATISTA no será de modo alguno responsable por el lucro cesante, daño moral, daños punitivos, interrupción de la actividad empresarial, por la pérdida de ganancias, de contratos de negocios, de utilidad o ahorros anticipados, o por cualesquiera otros daños y perjuicios indirectos o emergentes, renunciando LA PRINCIPAL por éste medio expresamente a todo derecho de reclamar indemnización en relación a lo anteriormente expuesto"?

Respuesta N° 10.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 11.- ¿Para solicitudes adicionales de personal, el cliente solicitará una cotización puntual que detalle costos asociados (traslados, equipos de comunicación, etc) para el nuevo servicio?

Respuesta N° 11.- Ver punto 4 de los Términos de Referencia.

Consulta N° 12.- ¿Se entiende que para el cálculo del reajuste de precios se utilizará sólo la variación positiva del IPC y en caso que esta sea negativa sólo serán reajustadas las remuneraciones

Respuesta N° 12.- Ver Aclaratoria N° 3.

Consulta N° 13.- ¿Los valores del contrato serán reajustados de acuerdo a la variación positiva anualmente del IPC?

Respuesta N° 13.- Ver Aclaratoria N° 3.

Consulta N° 14.- ¿El cliente siempre dará el tiempo y plazo para la comunicación legal y vigente al personal?

Respuesta N° 14.- Sí procede.

Consulta N° 15.- En el caso de que el contrato terminara en forma anticipada. ¿Cuál sería el plazo a considerar para el término del servicio a contar de la notificación?

Respuesta N° 15.- Treinta días.

Consulta N° 16.- A su vez ¿El término anticipado del contrato puede ser solicitado por el Contratista ¿

Respuesta N° 16.- No está previsto.

Consulta N° 17.- ¿Se entiende que si es el Cliente quiere poner término al contrato sin causa imputable al Contratista ésta deberá indemnizar al Contratista en todos aquellos activos que se adquirieron exclusivamente para el Contrato de Servicios, ejemplo, garitas, radios, entre otros?

Respuesta N° 17.- No se tiene considerado.

Consulta N° 18.- ¿Entiende el cliente que la tipificación de multas entre otras cosas hace incrementar los costos de la propuesta, y dado que el cliente cuenta con variados mecanismos de evaluación de los servicios prestados por la o las empresas de Seguridad, por lo que se sugiere acotar este monto como tope a un porcentaje no mayor al 2% de la facturación neta mensual?, valor que no podrá ser acumulativo de un mes a otro.

Respuesta N° 18.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 19.- ¿Serán consensuados todos los cobros por multas *antes de su aplicación?*

Respuesta N° 19.- No se tiene considerado.

Consulta N° 20.- ¿Requerirá el cliente un tiempo previo para realizar algún tipo de capacitación o inducción a nuestro personal? De ser así con que anticipación de tiempo se deberá realizar esta actividad? ¿Esto se realizará cada vez que se incorpore un nuevo guardia al servicio o solo para el inicio?

Respuesta N° 20.- Se requerirá una inducción previa al personal al inicio del servicio y las veces que sea necesario.

Consulta N° 21.- ¿Cuántos días requiere el cliente para capacitar a nuestro personal previo el inicio del contrato?

Respuesta N° 21.- Se requieren tres horas de inducción.

Consulta N° 22.- ¿Adicional a la dotación requerida, el cliente requiere un Supervisor exclusivo para el servicio en las instalaciones del Cliente?

Respuesta N° 22.- Depende de la oferta de recursos a emplear del oferente. Si en ella considera un supervisor, no se requiere exclusividad.

Consulta N° 23.- ¿Para el personal de guardia existe comedor o casino equipado con microondas, refrigerador y hervidor en las instalaciones donde podrá hacer uso de su descanso por concepto de colación?

Respuesta N° 23.- EPA cuenta con la instalación, el contratista deberá proporcionar lo que contempla la ley.

Consulta N° 24.- ¿Puerto Arica exige obligatoriamente que las colaciones deban ser proporcionadas por la empresa adjudicada?, ¿O podrá el personal asignado llevar su propia alimentación?

Respuesta N° 24.- Ver numeral 2.5 de los Términos de Referencia.

Consulta N° 25.- ¿Nuestro personal podrá hacer uso efectivo y dejar su puesto descubierto durante ese periodo o el contratista deberá considerar personal adicional para sacar colaciones?

Respuesta N° 25.- El contratista debe cumplir lo que contempla la ley. Para ello se deberá coordinar con el supervisor.

Consulta N° 26.- El cliente requerirá de la visita de un Experto en prevención de riesgos en sus instalaciones?. De ser así favor indicar cuál será la frecuencia mensual de las visitas del Prevencionista. De ser así cual es la frecuencia de visitas que se requiere mensualmente?

Respuesta N° 26.- Esto es materia de la oferta.

Consulta N° 27.- ¿Es posible que el personal asignado a las instalaciones del cliente se encuentren con su acreditación ante OS10 en trámite?, es decir con sus antecedentes presentados ante dicho organismo regulador.

Respuesta N° 27.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 28.- Nuestra compañía ha acreditado sus diferentes tipos de uniforme ante la entidad fiscalizadora cada uno de ellos con sus respectivos logos corporativos, los cuales han sido debidamente autorizados por esta entidad, ¿es posible mantener dichos distintivos y así cumplir con las normas legales que nos rigen?

Respuesta N° 28.- Remítase a las bases y a los términos de referencia.

Consulta N° 29.- ¿El cliente dará acceso al personal del contratista a teléfonos de las instalaciones, para poder comunicarse con entidades de emergencia, (Carabineros, Bomberos, Hospitales, entre otras)?

Respuesta N° 29.- Sí procede.

Consulta N° 30.- ¿Se entiende que si hiciesen falta materiales por imprevistos, estos previamente serán cotizados para aprobación del cliente?

Respuesta N° 30.- No procede.

Consulta N° 31.- ¿Se debe considerar otro equipamiento como detectores de metales, computadores, celular, Equipos de radio comunicación adicionales a los puestos, entre otros?. De ser así ¿es posible nos indique las características del equipamiento que requiere?

Respuesta N° 31.- Remítase a las bases y a los términos de referencia.

Consulta N° 32.- ¿Existe algún equipo de Protección Personal (EPP), requerido especialmente por el Cliente?, de ser así se solicita que el cliente nos haga llegar el listado de los EPP básicos que deberá tener nuestro personal

Respuesta N° 32.- Remítase a las bases y a los términos de referencia.

Consulta N° 33.- ¿Será el cliente quien provea de lockers o casilleros para el personal del contratista?

Respuesta N° 33.- Deben ser proporcionado por el contratista.

Consulta N° 34.- ¿Se deberá considerar en los costos de la oferta la provisión de cancelación del 100% de las indemnizaciones del personal, es decir el cliente al término del contrato exigirá al Oferente la cancelación de indemnización por años de servicio, o será suficiente que el Oferente indique la redestinación del personal a otra instalación sin ser obligación cancelar dicho concepto?

Respuesta N° 34.- No se tiene considerado.

Consulta N° 35.- ¿El cliente dará siempre el plazo de 30 días para desvincular a un trabajador salvo casos críticos que requieran el retiro del empleado en forma inmediata o a la brevedad, lo anterior para no hacer más costosa la oferta y no tener que provisionar en la oferta el mes de aviso o sustitutivo.

Respuesta N° 35.- No se tiene considerado.

Consulta N° 36.- ¿Se podrá agregar en el contrato la siguiente cláusula "Las partes convienen que en los casos que de acuerdo a este contrato exista responsabilidad civil o responsabilidad contractual comprobada de EL CONTRATISTA ya sea derivada del contrato, extra contractual o fijada por ley, y relacionada con la prestación de los servicios de seguridad, la indemnización de los daños y perjuicios cubiertos por este contrato, está limitada a un valor máximo por evento igual a el valor de una facturación neta de la instalación donde estos se produzcan"?

Respuesta N° 36.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 37.- ¿Serán negociables las cláusulas del Contrato que suscriba la Mandante con el Contratista que se adjudique la licitación?; en la afirmativa, ¿cómo y cuándo se podrán negociar los términos?

Respuesta N° 37.- No serán negociables.

Consulta N° 38.- ¿Se pueden pactar revisiones de precio por causas justificadas de variaciones de costos que afecten gravemente la conmutatividad del Contrato?

Respuesta N° 38.- Lo que contemple la ley.

Consulta N° 39.- ¿Se puede establecer que cualquier impuesto adicional, tasa, gravamen, incremento en el ingreso mínimo, aumento en las cotizaciones de cargo del empleador u otras normas de carácter obligatorio fijadas por el Gobierno de Chile, y que aumenten el costo del servicio, sean cobrados directamente a la Mandante o negociados con ésta desde el mes en que se apliquen?

Respuesta N° 39.- Lo que contemple la ley.

Consulta N° 40.- ¿Se puede pactar que, en caso de que la Mandante cobre la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, le restituirá al Contratista el saldo una vez que se hayan cubierto los daños y/o multas que generaron su cobro?

Respuesta N° 40.- No se tiene considerado.

Consulta N° 41.- ¿Se puede excluir la posibilidad de cobrar la Boleta de Garantía como pena, entendiendo que su única función es garantizar el fiel cumplimiento del contrato y no otra?

Respuesta N° 41.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 42.- ¿Se puede acordar que las retenciones de pago que autoriza la ley laboral, abarquen solamente los montos adeudados, y que el saldo facturado se pague



regularmente? ¿Se puede establecer en el Contrato que el derecho a pagar por subrogación, por parte de la Mandante, se limite a deudas que consten en resoluciones administrativas o judiciales ejecutoriadas?

Respuesta N° 42.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 43.- ¿En caso de requerimiento a la Mandante por responsabilidad solidaria y/o subsidiaria por deudas de carácter laboral y/o previsional del Contratista, se puede establecer que el encargado de la defensa será el contratista con su equipo?

Respuesta N° 43.- No se accede a lo propuesto

Consulta N° 44.- ¿Se puede señalar expresamente que la Mandante, dará cumplimiento a las obligaciones de la empresa principal, y dejará indemne al Contratista y sus trabajadores que cualquier daño que se produzca por un incumplimiento de la Mandante a estas obligaciones, incluso si éstas dan origen a un accidente del trabajo o enfermedad profesional?

Respuesta N° 44.- No se accede a lo propuesto.

Consulta N° 45.- ¿Se puede excluir la responsabilidad del Contratista en posibles pérdidas, extravíos o daños a los bienes de la Mandante o de terceros, ocasionados durante la prestación de los servicios, en caso de que el personal del Contratista haya actuado con culpa grave o dolo, y el hecho no se haya podido evitar a pesar de haber efectuado la debida supervisión de su personal?

Respuesta N° 45.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 46.- ¿Se puede excluir la responsabilidad del Contratista en posibles pérdidas, extravíos o daños a los bienes de la Mandante o de terceros, ocasionados durante la prestación de los servicios, en caso de que en el hecho que causa el daño haya participado de manera imputable la Mandante o su personal, o se deba fallas o al mal estado de sus instalaciones?

Respuesta N° 46.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 47.- ¿Se puede limitar la responsabilidad del Contratista en posibles pérdidas, extravíos o daños a los bienes de la Mandante o de terceros, ocasionados durante la prestación de los servicios, a la contratación de un seguro o a un monto máximo que no exceda el valor de los servicios de un mes?

Respuesta N° 47.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 48.- ¿Se puede pactar la cláusula de término anticipado del Contrato, sin necesidad de fundamentar la decisión, en favor del Contratista, enviando un aviso con



60 días de anticipación a la fecha en que se le quiere dar término u otra que se determine?

Respuesta N° 48.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 49.- ¿Se pueden establecer causales de término anticipado del contrato en favor del Contratista, en caso de que la Mandante no cumpla con su obligación de pago, o por otros incumplimientos de la Mandante respecto de cualquier otra obligación que el contrato o la ley le impongan en su carácter de empresa principal?

Respuesta N° 49.- Sólo lo que contemple la ley.

Consulta N° 50.- ¿Se pueden establecer causales de término anticipado del contrato para el Contratista, sin que signifiquen incumplimiento, tales como deterioro del equilibrio económico del Contrato, aplicación de multas en montos elevados por más de tres meses, o por exigir que responda por daños que igualen o superen la facturación total de un mes?

Respuesta N° 50.- Sólo lo que contemple la ley.

Consulta N° 51.- ¿Se puede establecer la posibilidad de suspender la prestación de los servicios por el no pago, por cualquier motivo, de tres meses de servicios prestados que se hayan facturado o intentado facturar por el Contratista?

Respuesta N° 51.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 52.- ¿Se puede establecer un procedimiento de reclamo de multas, de carácter imparcial y expedito, para que el Contratista pueda efectuar sus descargos?

Respuesta N° 52.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 53.- ¿Se puede establecer que las multas deben ser aplicadas en el mes en que ocurrió el acto u omisión a sancionar, y que de lo contrario caducan?

Respuesta N° 53.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 54.- ¿Se puede establecer un límite máximo de multas, que no supere el 5% de la facturación del respectivo mes y que no sean acumulables en su exceso?

Respuesta N° 54.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 55.- ¿Se puede establecer que el Contratista puede poner término anticipado al Contrato, sin sanciones ni indemnizaciones, si se le aplica el porcentaje máximo de multas sobre la facturación mensual del Contrato, por un número de 3 o más meses?

Respuesta N° 55.- No se accede a lo solicitado.



Consulta N° 56.- ¿Se puede rebajar la multa por término anticipado del contrato, a un porcentaje del valor de la Boleta de Garantía y no a su monto completo?

Respuesta N° 56.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 57.- ¿Se puede pactar un mecanismo de solución de las controversias que puedan existir entre las partes, de carácter expedito e imparcial, previo a los tribunales ordinarios de justicia?

Respuesta N° 57.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 58.- ¿Se puede dejar establecido que el Contratista ofrece un servicio disuasivo, y que no puede asegurar que su personal vaya a impedir robos u otros ilícitos, y que se obliga solamente a cumplir las obligaciones contraídas en el Contrato? ¿Se puede establecer que el Contratista no es un asegurador de los bienes de la Mandante, por lo que no responde por robos y/o hurtos, sin perjuicio de las multas que procedan de acuerdo al contrato?

Respuesta N° 58.- No se accede a lo solicitado.

Consulta N° 59.- ¿Con qué facultades y apoyo de la Mandante contará el personal del Contratista para desarrollar las funciones encomendadas? ¿En caso de incidente deberá intervenir directamente o solo reportar a la Mandante? ¿Queda claro que el personal del Contratista tiene labores disuasivas y preventivas, pero no de impedir la comisión de delitos ni enfrentar a potenciales delincuentes? ¿Se puede establecer, en caso de incidentes, que además de llamar a Carabineros será la Mandante quien haga las respectivas denuncias por ser el afectado?

Respuesta N° 59.- Remítase a las bases y a los términos de referencia.

Consulta N° 60.- ¿Para los descansos de colación dentro de los turnos, se exigirá reemplazos con personal adicional? ¿Los cambios en los turnos, que no aumenten las horas, pero sí los costos, pueden ser rechazados por el Contratista o cobrados especialmente a la Mandante?

Respuesta N° 60.- No se accede a lo solicitado. Ver respuesta N° 25.

Consulta N° 61.- ¿Para los reemplazos se exigirá personal adicional del Contratista, o pueden ser cubiertos con otros de sus trabajadores que presten servicios a la Mandante? ¿Los reemplazos que aumenten los costos del servicio, pueden ser rechazados por el Contratista o ser cobrados especialmente a la Mandante?

Respuesta N° 61.- Remítase a las bases y términos de referencia.

Consulta N° 62.- ¿La huelga sin derecho a reemplazo puede ser considerada una causal de suspensión de servicio que no traiga sanciones para el Contratista, distintas de su reemplazo durante la huelga, una vez que entre en vigencia la ley que prohíbe el reemplazo en huelga?

Respuesta N° 62.- Remítase a las bases y términos de referencia.

Consulta N° 63.- Respecto de los implementos y vestimentas que deberán tener los guardias, y que según las bases le corresponda aportar al Contratista, ¿se exigirá alguna marca o calidad especial?

Respuesta N° 63.- No se exige marca.

Consulta N° 64.- ¿Se exigirán requisitos especiales respecto del personal que será destinado a los servicios? En la afirmativa, ¿cuáles serán éstos y cómo se podrá acreditar su cumplimiento?

Respuesta N° 64.- Remítase a las bases y términos de referencia.

I. ACLARATORIAS:

Aclaratoria N° 1.- Reemplácese el párrafo del numeral 18.- **PLAZOS** de las Bases Administrativas por el siguiente párrafo:

"Este contrato tendrá un plazo anual, y a continuación renovable semestralmente, de forma tácita y de manera indefinida, si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de no renovar por escrito y con una anticipación mínima de 30 días al término del plazo."

Aclaratoria N° 2.- Elimínense de la primera línea del párrafo del numeral 3.1.- de las Bases Administrativas las palabras "sin reajuste".

Aclaratoria N° 3.- Reemplácese el último párrafo del numeral 19.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO** de las Bases Administrativas por el siguiente párrafo:

"Si el contrato se mantuviere vigente por más de un año, el monto del pago mensual, se reajustará en la misma variación acumulada que hubiere experimentado el IPC que publica el INE para el periodo de renovación anterior."



PUERTOARICA
EMPRESA PORTUARIA ARICA

IVÁN SILVA FOCACCI
GERENTE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA ARICA

Máximo Lira 389 / Arica - Chile

E-mail: puertoarica@puertoarica.cl / web: www.puertoarica.cl / Fono: 56-58/ 2202080 - 2202092